

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.-

VISTO el artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior Provisorio nº 67/85 que dispone se elabore un régimen de equivalencias especial de asignaturas de 1ro. y 2do. año entre distintas carreras, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente la Secretaría Académica del Rectorado analizó el tema y efectuó los correspondientes contactos con las unidades académicas, donde tienen alumnos inscriptos en otras carreras.

Que dicha Secretaría preparó un proyecto de régimen de equivalencias, basándose en una propuesta elevada por la Escuela de Ingeniería San Francisco.

Que tal régimen lo analizó la Comisión de Enseñanza aconsejando su aprobación.

Que con ello se da cumplimiento al compromiso contraído con los alumnos, brindándoles la posibilidad de estudiar los primeros años de la carrera que desean sin cambiar de unidad académica.

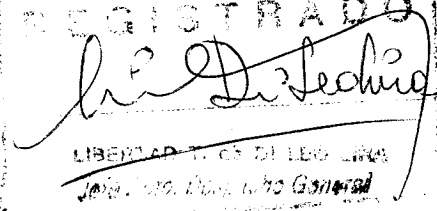
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar, únicamente para las unidades académicas que tengan alumnos inscriptos en el presente año en asignaturas de 1ro. y 2do. año en otras carreras, el régimen de equivalencias especial que conforma el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a dichas unidades académicas a dictar aquellas asignaturas que no tengan equivalencias y exceptuar a los mencionados alumnos de la exigencia del régimen de correlativida



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

des, únicamente para el cursado de asignaturas, durante el presente año lectivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 107/85

D.E.M.
mgc

D.E. JUAN CARLOS RECALDE
RECTOR NORMALIA

D.E. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO



REGISTRADO
la Deteohipo
 RECTORADO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS ENTRE
 ASIGNATURAS DE 1º AÑO DE ALGUNAS CARRERAS

ING. ELECTRONICA	ING. ELECTROMECANICA	ING. MECANICA	ING. EN CONSTRUCCIONES
Algebra	Algebra	Algebra	Algebra
Análisis-Matemático Ia y Análisis Matemático Ib	Análisis Matemático I	Análisis Matemático I	Análisis Matemático I
Física Ia	Física I	Física I	Física I
Física Ib	(Sin equivalencia)	(Sin equivalencia)	(Sin equivalencia)
Geometría Analítica (Sin equivalencia)	Geometría Analítica	Geometría Analítica	Geometría Analítica
Informática I	Geometría Descriptiva (Sin equivalencia)	Geometría Descriptiva (Sin equivalencia)	Geometría Descriptiva (Sin equivalencia)
Química General	Introducción a la Química.	Química General	Química General y Apli- cada.
Integración Cultural I.	Integración Cultural I.	Integración Cultural I.	Integración Cultural I.



REGISTRADO
he S. S. S. S.
 - 4 -

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO I
 Resolución n° 107/85

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS ENTRE
 ASIGNATURAS DE 2º AÑO DE ALGUNAS CARRERAS

<u>ING. ELECTRONICA</u> (Plan de transición)	<u>ING. ELECTROMECHANICA</u> Plan 1979	<u>ING. MECANICA</u> Plan 1979	<u>ING. EN CONSTRUCCIONES</u> Plan 1979
Estadística Aplicada	Probabilidad y Estadística.	Probabilidad y Estadística.	Probabilidad y Estadística.
Física IIa	Física IIa	Física IIa	Física IIa
Física IIb	Física IIb	Física IIb	Física IIb
Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.	Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.	Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.	Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.
Computación	Computación	Computación	Computación
Técnicas Digitales I (Sin equivalencia)	(Sin equivalencia)	(Sin equivalencia)	(Sin equivalencia)
(Sin equivalencia)	Química Aplicada	Química Aplicada	Química Aplicada
(Sin equivalencia)	Estabilidad I	Estabilidad I	Estabilidad I
Integración Cultural II.	Integración Cultural II.	Integración Cultural II.	Integración Cultural II.